



**FE DE ERRATAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ON LINE PARA BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (EXPEDIENTE nº 52/A/17)**

LA CLÁUSULA 25ª: LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN SE PUNTUAN DE LA SIGUIENTE FORMA:  
CON 20 PUNTOS LOS CRITERIOS NO ECONÓMICOS Y CON 80 PUNTOS LOS ECONÓMICOS (NO 60 PUNTOS COMO SE RECOGE POR ERROR)

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

- 20 PUNTOS: Criterios no económicos, repartidos como sigue:

ASPECTO VALORADO	PUNTUACIÓN
Cursos adicionales se oferten (por encima de 25 cursos obligatorios de los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas) Ofertar 40 cursos .....5 puntos Ofertar 60 cursos.....9 puntos Ofertar 80 cursos ..... 12 puntos Ofertar 100 cursos..... 15,5 puntos	Hasta 15,5 puntos
Plazo de diseño, implantación y puesta en marcha de las acciones formativas El plazo máximo fijado para la puesta a disposición del servicio licitado es de 3 semanas, valorando con 0,3 punto cada día (lunes a viernes) de reducción de plazo ofertado por los licitadores, hasta un máximo de 4,5 puntos. La justificación de los plazos ofertados se realizará mediante plan de proyecto donde se incluyan fases, tareas, hitos y equipo responsable de la ejecución. La falta o insuficiente justificación del plazo ofertado determinará que las reducciones no sean valoradas.	Hasta 4,5 puntos

- 80 PUNTOS: El precio ofertado. 80 puntos. El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta.

**CLÁUSULA 26ª. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS**

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

**26.1 Regla para la valoración del precio**

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 80 * Min / Of$$

Donde *P* es la puntuación obtenida  
*Min* es la oferta más baja de todas las presentadas  
*Of* es la oferta correspondiente al licitador que se valora

Fecha límite de Presentación de ofertas: 8 de enero de 2018 hasta las 14.00 horas  
 Málaga, a 22 de diciembre de 2017



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

